

ESCRITURA NUMERO: 1.1-3/00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA.

- CUANTIA: \$/ 9' 800.000,00

- En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-

cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día

- veinte de Diciembre de mil novecientos

ochenta i ocho, ante mí abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: el

- señor DALTON LUIS WONG CARRERA, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado

en esta ciudad, en su calidad de Gerente de

- INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA., y debidamente auto-

rizado por la Junta General Universal de Socios

- de quince de Noviembre de mil novecientos ochen-

ta y ocho que se acompaña como documentos ha-

- bilitantes; el compareciente es mayor de edad

- capaz para obligarse i contratar a quien de

conocerlo doy fe. Bien instruido en el obje-

to i resultados de esta escritura pública de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a

- cuyo otorgamiento concurre con amplia i ente -

ra libertad para que la autorice. me presenta la

- minuta que dice así: - " SEÑOR NOTARIO:

Autorice una escritura pública de aumento de ca-

- pital i reforma de estatutos de compañía, de

conformidad con las siguientes cláusulas: - - -

A N T E C E D E N T E S: - A. - INMOBILIARIA DARWIN

I

1 C. LTDA. se constituyó por escritura pública
2 que autorizó el Notario de Guayaquil doctor
3 Miguel Falconí Rodríguez el veintitrés de Ju-
4 nio de mil novecientos setenta i seis, inscri-
5 ta de fojas diecisiete mil novecientos noven-
6 ta y nueve a dieciocho mil nueve , número tres
7 mil ochocientos treinta i ocho del Registro Mer-
8 cantil, y anotada bajo el número doce mil ocho-
9 cientos treinta i cinco del Repertorio , el día
10 treinta de agosto del mismo año , con un ca -
11 pital de doscientos mil sucres, dividido en
12 doscientas participaciones iguales, acumulativas
13 e indivisibles de un mil sucres cada una. B.-
14 La Junta Universal de socios de la compañía ,
15 en reunión celebrada el día quince de Noviem-
16 bre de mil novecientos ochenta i ocho, acor-
17 dó unánimemente : dejar sin efecto las resolu-
18 ciones tomadas en Junta General de socios cele-
19 brada el día treinta de Junio de mil novecien-
20 tos ochenta i dos, elevar el capital de la so-
21 ciedad en NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES,
22 dividido en nueve mil ochocientas participacio-
23 nes iguales, acumulativas e indivisibles de UN
24 MIL SUCRES cada una , de modo que en lo su-
25 cesivo el capital social sea de DIEZ MILLONES
26 DE SUCRES , dividido en diez mil participacio-
27 nes iguales, acumulativas e indivisibles de UN
28 MIL SUCRES cada una , acordó unánimemente la

1

1 suscripción i forma de pago del aumento de ca-
2 pital , acordó reformar el ARTICULO CUARTO de
3 los estatutos que tiene relación con el capi-
4 tal , acordó reformar el ARTICULO SEGUNDO de
5 los estatutos que tiene relación con el obje-
6 to , i autorizar al Gerente para que dé cum-
7 plimiento a lo acordado en dicha Junta. - - -

8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO : A
9 la celebración de la presente escritura compa-
10 rece el señor DALTON LUIS WONG CARRERA , por
11 los derechos que representa como Gerente de
12 INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA., debidamente auto-
13 rizado por la Junta Universal de Socios , quien
14 declara : Que en virtud del presente instrumen-
15 to queda : Sin efecto lo acordado en Junta Ge-
16 neral de Socios reunida el día treinta de Ju-
17 nio de mil novecientos ochenta i dos. Aumenta-
18 do el capital de la compañía en NUEVE MILLONES
19 OCHOCIENTOS MIL SUCRES , dividido el aumento en
20 nueve mil ochocientos participaciones iguales ,
21 acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES ca-
22 da una , de tal forma de que el capital social
23 de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
24 dividido en diez mil participaciones iguales,
25 acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES ca-
26 da una , y por consiguiente , queda también re-
27 formado el ARTICULO CUARTO del estatuto de la
28 compañía a consecuencia del predicho aumento de

capital, queda tambien reformado el ARTICULO SE-
GUNDO que tiene relacion con el Objeto de la
Compañia , todo en los terminos acordados por
la Junta Universal de socios ya mencionada i
cuyo texto consta en el acta que se acompaña
como documento habilitante . - - - - -

SUSCRIPCION Y PAGO :- Conforme a lo esuelto uná-
nimemente por la Junta Universal de socios y
consta en el acta correspondiente que se acom-
paña , el aumento de capital de NUEVE MILLO-
NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES , dividido en nueve
mil ochocientas participaciones iguales, acumula-
tivas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una,

- ha sido suscrito íntegramente por el socio se-
ñor DALTON LUIS WONG CARRERA previa renuncia
del derecho de preferencia para suscribir de
la socia Abogada CECILIA HASING SANCHEZ de
CHEING , i pagado en la forma acordada en la
misma Junta , por lo cual se emitirán los cer-
tificados de participaciones contentivos de las
nueve mil ochocientas participaciones iguales,
acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES
cada una , los mismos que serán entregados al

socio que ha suscrito la totalidad del aumen-
to de capital . - Inserte i agregue usted , se-
ñor Notario, según el caso, los documentos que
para tales fines se menciona en el curso de
la presente minuta y se acompañan a ella , y

1 lo demás que fuere necesario para la validez de
2 esta escritura. firmado) Abogado Luis A. Zea Amador
3 Registro número mil doscientos cuarenta i nue-
4 ve.-" El otorgante ratifica en todas sus par-
5 tes la minuta inserta que queda elevada a es-
6 critura pública para que surta sus efectos le-
7 gales.- DOCUMENTOS HABILITANTES : NOMBRAMIENTO :
8 "Guayaquil, diez de enero de mil novecientos
9 ochenta i cuatro. Señor DALTON WONG CARRERA,
10 Ciudad.- De nuestra consideración : Nos es grato
11 comunicar a usted que en sesión de Junta Ge-
12 neral de Accionistas de INMOBILIARIA DARWIN
13 C. LTDA., realizada el día de hoy tuvo a
14 bien designar a usted Gerente, para el período
15 de cinco años, cargo que conlleva la represen-
16 tación legal i administrativa de la Compañía .
17 Los deberes i atribuciones que le corresponde
18 se encuentran en el Estatuto de Inmobiliaria
19 DARWIN C. LTDA., que consta aprobado en la
20 escritura de constitución de la compañía celebra-
21 da el veintitrés de junio de mil novecientos
22 setenta i seis ante el doctor Miguel Falconí
23 Notario Décimo Noveno del Cantón , inscrita el
24 treinta de Agosto del mismo año de fojas die-
25 cisiete mil novecientos noventa i nueve a die-
26 ciocho mil nueve , número tres mil ochocientos
27 treinta i ocho , del Registro Mercantil i anota-
28 da bajo el número doce mil ochocientos trein-

4

ta i cinco del Repertorio. Atentamente . firma-
do) Cecilia Hasing . Abogada Cecilia Hasing
Sánchez. Presidenta. Señor Registrador Mercantil
de Guayaquil . Sírvese inscribir el nombramien-
to que antecede i acepto. Guayaquil, diez de Ene-
ro de mil novecientos ochenta i cuatro. firma-
do) Dalton Wong Carrera . Certifico: Que con
fecha de hoy , queda inscrito este nombramien-
to a foja mil quinientos siete , número tres -
cientos ochenta i tres del Registro Mercantil
i anotado bajo el número seiscientos noventa
y nueve del Repertorio . Guayaquil, diecinueve
de enero de mil novecientos ochenta i cuatro .
El Registrador Mercantil. firmado) Abogado Héc -
tor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercan-
til del Cantón Guayaquil. Hay un sello." - - -
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DARWIN C.LTDA.
CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE -
CIENTOS OCHENTA I OCHO . En Guayaquil, a los
quince días del mes de Noviembre de mil no-
vecientos ochenta i ocho , a las nueve horas ,
en el local social de la compañía signado con
el número setecientos dos - b de la calle Cinco
de Junio de esta ciudad , se encuentran pre -
sentes todos los socios de la compañía INMOBI-
LIARIA DARWIN C.LTDA., quienes representan las
doscientas participaciones iguales, acumulativas

1 e indivisibles de UN MIL SUQUES cada una que
2 integran el capital pagado de DOSCIENTOS MIL
3 SUQUES , en el número que a continuación se in-
4 dica : señor DALTON LUIS WONG CARRERA, propie-
5 tario de ciento noventa i nueve participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL
7 SUQUES cada una , y, Abogada CECILIA HASING
8 SANCHEZ de CHEING , propietaria de una parti-
9 cipación igual , acumulativa e indivisible de
10 UN MIL SUQUES . Como se encuentra representada
11 la totalidad del capital pagado , los socios
12 acuerdan constituirse en Junta Universal de con-
13 formidad con lo dispuesto en el artículo doscien-
14 tos ochenta de la Ley de Compañías para cono-
15 cer i resolver sobre los siguientes puntos cu-
16 yo orden es: UNO - Discusión i decisión sobre
17 asuntos resueltos en Junta General de Socios
18 realizada el día treinta de Junio de mil nove-
19 cientos ochenta i dos . DOS .- El aumento de
20 capital de la compañía en NUEVE MILLONES OCHO
21 CIENTOS MIL SUQUES . TRES.- La suscripción i pa-
22 go del aumento de capital .- CUATRO .- La refor-
23 ma del ARTICULO CUARTO de los Estatutos como
24 consecuencia del Aumento de Capital . CINCO .- La
25 reforma del ARTICULO SEGUNDO que tiene rela-
26 ción con el Objeto de la compañía y SEIS .- La
27 autorización que deberá concederse al Gerente
28 de la compañía para que otorgue la escritura

1 correspondiente i cumpla el trámite de ley para
2 hacer efectivas las decisiones de la Junta Gene-
3 ral . Dirige la sesión la señora Martha Wong
4 de Mendoza , Presidente de la compañía, actúa co-
5 mo Secretario el señor DALTON LUIS WONG CARRE-
6 RA , Gerente de la misma . Instalada la sesión
7 acto seguido , la Presidencia solicita se entre
8 a tratar el primer punto del orden del día i
9 manifiesta: Que en Junta General de Socios cele-
10 brada el día treinta de Junio de mil novecien-
11 tos ochenta i dos, se acordó aumentar el capi-
12 tal de la compañía, transformarla en sociedad
13 anónima , aprobar sus estatutos sociales i au-
14 torizar al representante legal para que suscri-
15 ba la correspondiente escritura, resoluciones que
16 no se pudieron concretar por motivos ajenos a
17 la compañía , por lo que es necesario que la
18 Junta de Socios ahora reunida acuerde si se de-
19 be continuar o no con lo acordado en dicha
20 Junta de Socios. La Junta luego de deliberar
21 acuerda por unanimidad dejar sin efecto lo apro-
22 bado en la Junta General de Socios celebrada el
23 día treinta de Junio de mil novecientos ochen-
24 ta i dos, i la escritura autorizada por el
25 Notario Abogado Francisco Ycaza Garces el pri-
26 mero de julio de mil novecientos ochenta i
27 dos . Acto seguido la presidencia solicita se
28 entre a tratar el segundo punto del orden del

1 día y manifiesta: Que es conveniente aumentar
2 el capital social de la compañía en NUEVE MI-
3 LLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido el aumen-
4 to en nueve mil ochocientos participaciones
5 iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL
6 SUCRES cada una, de tal forma de que el nue-
7 vo capital social de la compañía sea de DIEZ
8 MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil par-
9 ticipaciones iguales, acumulativas e indivisibles
10 de UN MIL SUCRES cada una, debiendo entregar-
11 se para el efecto a cada socio un Certifica-
12 do de aportación en el que se indique el
13 número de participaciones que suscribe, recor-
14 dándoles el derecho de preferencia de suscri-
15 bir las nuevas participaciones correspondientes
16 al aumento en proporción a las que actualmen-
17 te poseen. En este acto, uno de los socios
18 solicita la palabra y manifiesta : Que es ne-
19 cesario para conocimiento de la señora Presi-
20 dente el hacerle conocer que la Junta Gene-
21 ral de Socios de la Compañía, realizada el cinco
22 de enero de mil novecientos ochenta y uno ,
23 por resolución unánime acordó que en la conta-
24 bilidad de la compañía se abra una cuenta que
25 se llamara APORTES PARA CAPITALIZACIONES FU-
26 TURAS en la cual se contabilizarían las en-
27 tregas de dinero en efectivo efectuadas por
28 los socios como pagos para futuros aumentos

de capital . La Junta luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por la presidencia , resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en nueve mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, de tal forma que el capital social de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una.

Acto seguido la presidencia solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta : Que como se ha acordado aumentar el capital de la compañía , somete a consideración de la Junta de socios la única oferta de suscripción hecha por el socio señor DALTON LUIS WONG CARRERA , quien ofrece suscribir las nueve mil ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una , por un valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES previa la renuncia del derecho de preferencia para suscribir nuevas participaciones de la socia Abogada CECILIA HASING SANCHEZ de CHEING , en numerario, mediante depósito hecho en caja para aumento de capital . La socia Abogada CECILIA HASING SANCHEZ de CHEING no ha hecho oferta de suscripción

1 de aumento de capital . La Junta de Socios, re-
2 via renuncia del derecho de preferencia para
3 suscribir de la socio Abogada CECILIA HAVING
4 SANCHEZ de CHEING , que en este acto exprese-
5 mente lo manifiesta , aprueba por unanimidad i
6 sin modificación alguna la única oferta de sus-
7 cripción i la forma de pago . Acto seguido la
8 Presidencia solicita se entre a tratar el cuer-
9 to punto del orden del día i manifiesta: Que
10 como lo resuelto anteriormente entraña reforma
11 el Artículo Cuarto , somete a consideración de
12 la Junta el siguiente proyecto de reforma de
13 estatuto . ARTICULO CUARTO: El capital social
14 de la compañía será de DIEZ MILLONES DE SUCRES,
15 dividido en diez mil participaciones iguales,
16 acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES ca-
17 da una , numeradas del cero cero cero uno al
18 diez mil inclusive . La Junta de Socios por
19 unanimidad i sin modificación alguna aprueba el
20 texto puesto a consideración por la presidencia.
21 A continuación, la Presidencia solicita se en-
22 tre a tratar el quinto punto del orden del
23 día i manifiesta : Que es conveniente a los in-
24 terese de la compañía el reformar el Artículo
25 Segundo de los estatutos sociales que tiene re-
26 lación con el Objeto, por lo que pone a con-
27 sideración de la sala el siguiente proyecto de
28 reforma de estatuto : ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:

1 La Compañía se dedicará a la compraventa,
2 arrendamiento, permuta, administración de bie-
3 nes inmuebles sean estos urbanos o rurales, ba-
4 jo cualquiera de los sistemas de regimenes in-
5 dividual o colectivo, vertical o bajo el ré-
6 gimen de propiedad horizontal. Podrá así mismo
7 ejercer representaciones i agencias y celebrar
8 actos i contratos civiles i comerciales permi-
9 tidos por las leyes ecuatorianas i relaciona-
10 das con sus fines sociales. La Junta por unaní-
11 midad i sin modificación alguna aprueba el tex-
12 to puesto a consideración por la Presidencia. -
13 Acto seguido, la Presidencia solicita se entre
14 a tratar el sexto punto del orden del día i
15 los socios concurrentes a la presente Junta por
16 unanimidad acuerdan autorizar al Gerente de la
17 Compañía para que proceda a formalizar todo
18 lo acordado en la presente Junta de Socios,
19 mediante la suscripción i aprobación de la co-
20 rrespondiente escritura. No habiendo mas asun-
21 tos que tratar, la Presidencia concede un re-
22 ceso para la redacción del acta i reinstalada
23 la sesión, se lee el acta que antecede, la
24 misma que la aprueba la Junta de Socios sin
25 modificación alguna, en señal de lo cual le sus-
26 criben los comparecientes de conformidad con la
27 Ley i en unidad de acto, con lo que se ter-
28 mina la sesión a las doce horas. Siguen las

firmas de la señora Martha Mendoza de Wong, Presidente, señor Dalton Luis Wong Carrera, Gerente, Abogada Cecilia Hasing Sánchez de Cheing.

CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que reposa en los archivos de la compañía - Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho .-

firmado) Dalton Luis Wong Carrera. Secretario."

Leída que fue esta escritura pública por mí el Notario, en alta voz, de principio a fin al compareciente este la aprueba i la suscribe conmigo en unidad de acto. DCY FE.- Enmendado: Noviembre - HASING - modificación - agencies - presente

Dalton Luis Wong Carrera

C.C. 0902527530

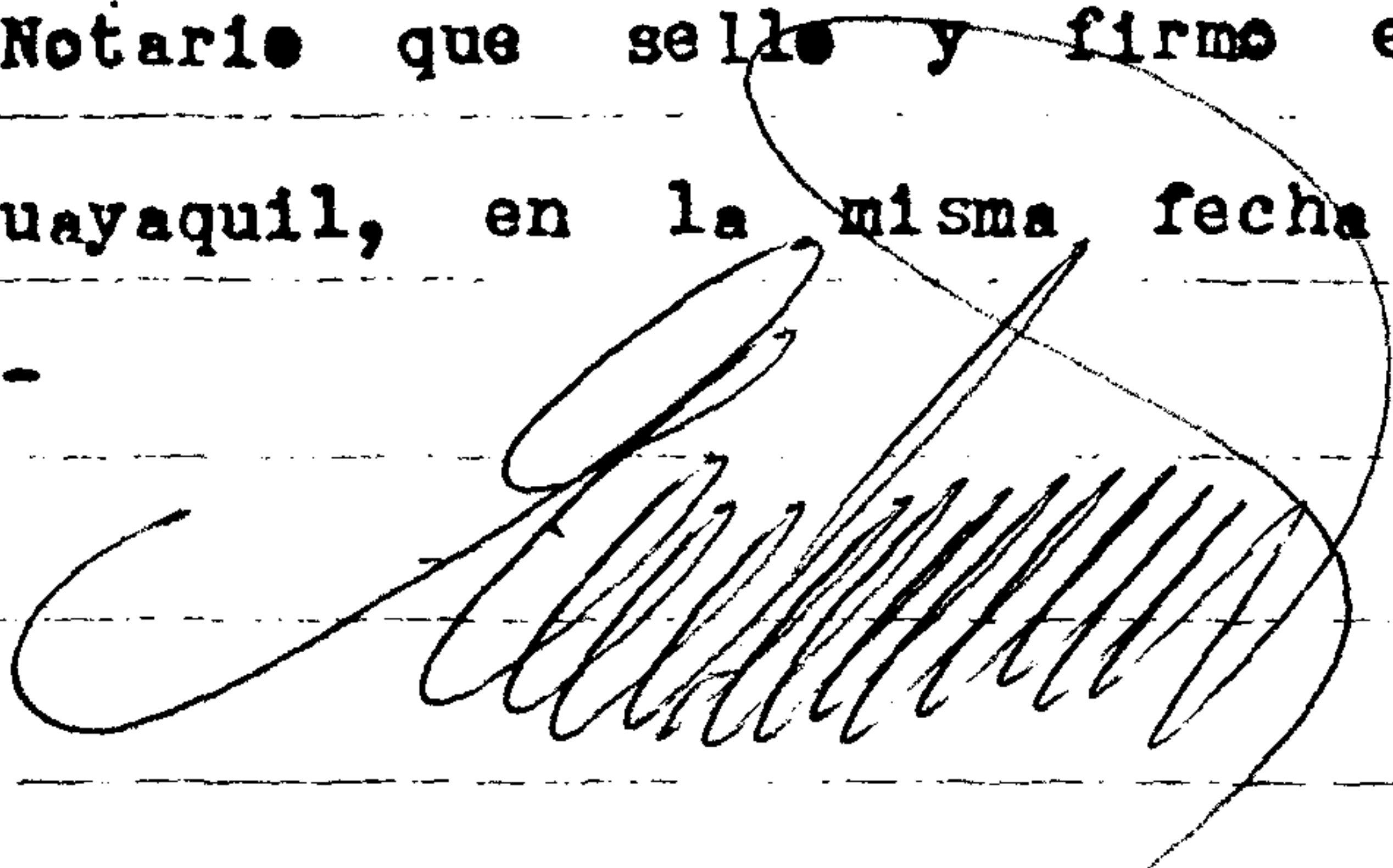
C.T. 26359

C.V. 043-379

R.U.C. 0990293759001

The bottom of the page contains several handwritten signatures in dark ink. There are also some circular stamps or marks, one of which appears to be a large, stylized 'S' or a similar symbol. The signatures are written over the lined paper, and some are quite large and elaborate.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiere esta
PRIMERA COPIA en siete fojas fotocopias rubricadas
por mí el Notario que sello y firmo en esta
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-



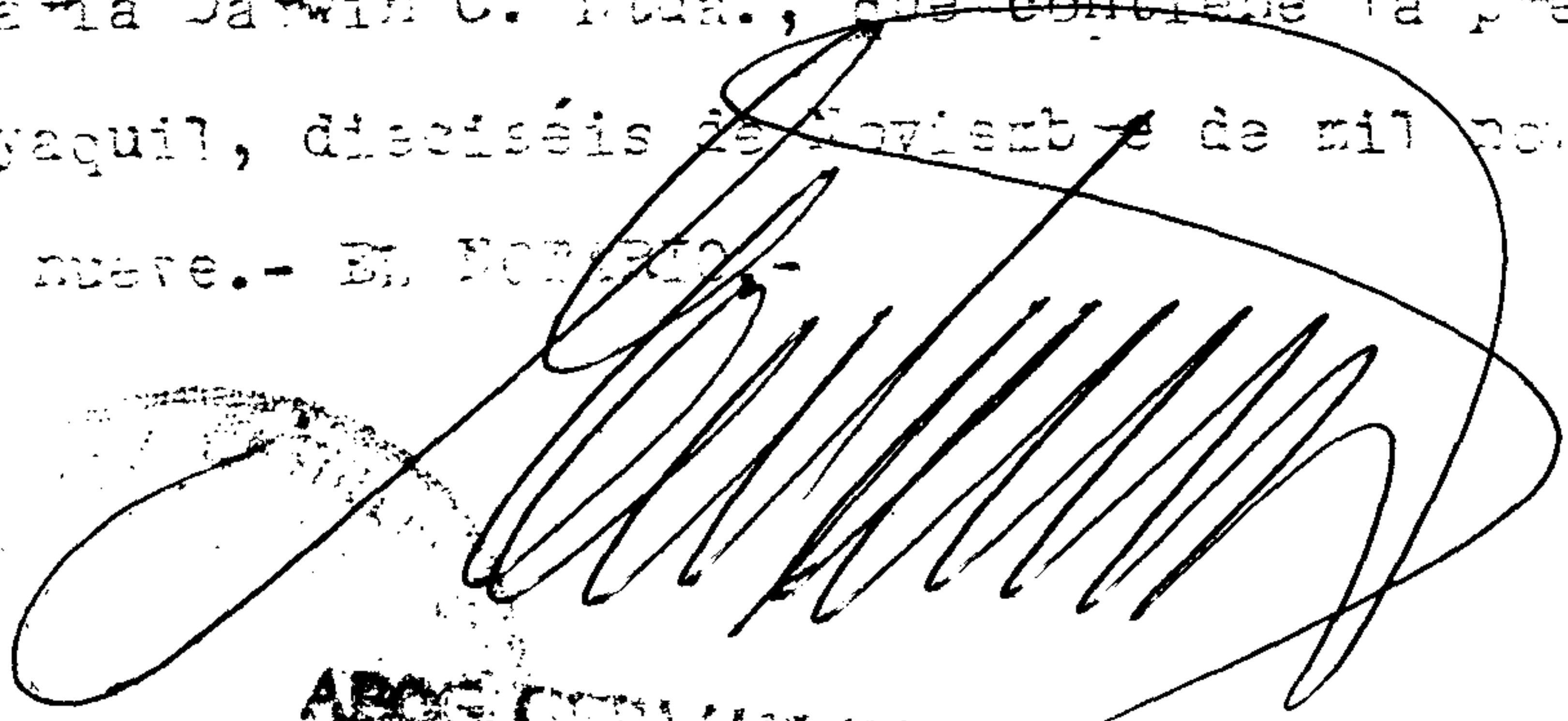
C E R T I F I C O:- Que en ésta fecha, he tomado nota al
margen de la matriz correspondiente de la Resolución número
89-2-2-1-009995, expedida por el Dr. Gerardo Peña Matheus,
Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia-de
Compañía de Guayaquil, el día 10 de Noviembre de 1989, me-
diante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos que contiene el presente Testimonio.- DOY FE.-
Guayaquil, 16 de Noviembre de 1989.-



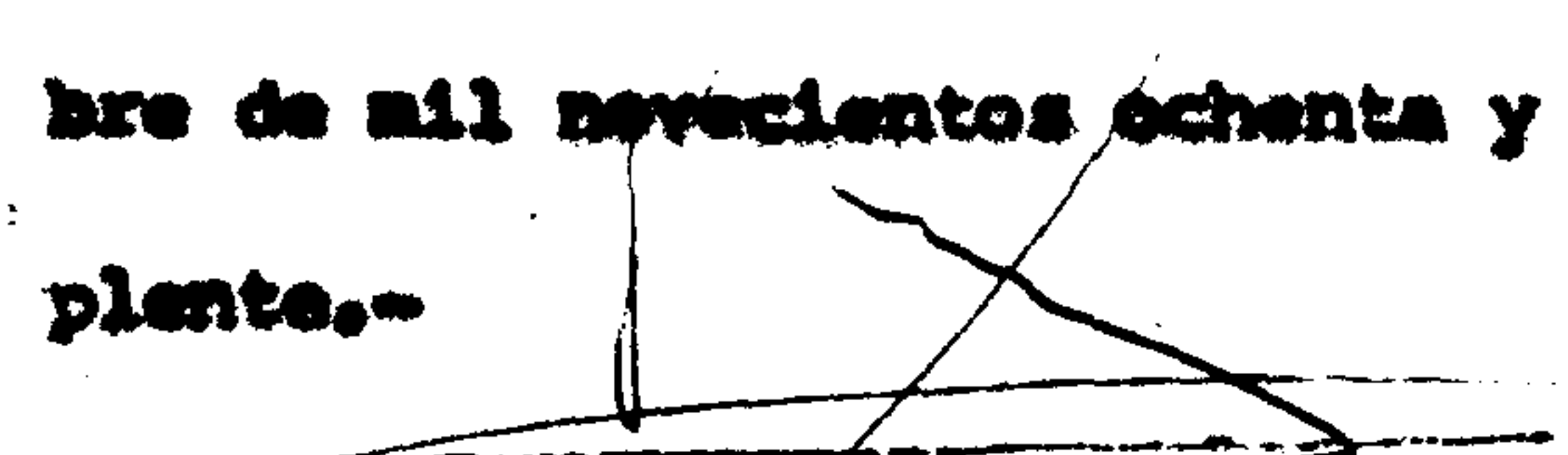
Dr. MIGUEL FALCONI RODRIGUEZ
NOTARIO DECIMO NOVENO
DE GUAYAQUIL

1
000000 2

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la
traz de la escritura pública del veinte de Diciembre de mil
novecientos ochenta y ocho, de la Resolución N° 89-2-2-1-00
9995, expedida el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta
y nueve, mediante la cual el señor Subintendente de Dere-
cho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la -
Compañía Inmobiliaria Darwin C. Ltda., que contiene la pre-
sente copia.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y nueve.- El Subintendente


ABRAHAM CASTIBELO SUAREZ
Subintendente

Certifico que con fecha de hoy, y,
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 2 -
1 - 009995, dictada el 10 de Noviembre de 1.989, por el Subintenden-
te de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA",
de fojas 48.387 a 48.402, número 14.057 del Registro Mercantil y ane-
tada bajo el número 19.720 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciem-
bre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Su-
plente.-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cor -

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a " INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA".- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a feja 18.001 del Registro Mercantil de 1.976, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 332 del Código de Comercio , con fecha de hoy, y bajo el número 1.743, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

